

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

24371 GIRONA

Doña Francisca López Cano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Girona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 629/2020. Sección: A.

NIG: 1707942120208101527.

Fecha del auto de declaración: 6 de julio de 2020.

Clase de concurso: Concurso de acreedores consecutivo; que será tramitado por el procedimiento abreviado, en relación con las especialidades del concurso consecutivo.

Entidad concursada: ANISOARA BALAU.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña Judit Fajula Payet. Dirección postal: Plaza Catalunya, núm 14, 2.º, puerta C, de Girona. Dirección electrónica: asesoria@grn.es

Régimen de las facultades del concursado: Anisoara Balau queda suspendido de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio; y es sustituido por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Ramon Folch, 4-6, planta primera - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Girona, 10 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Francisca López Cano.

ID: A200032503-1